



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 8 de octubre de 1986

Estado del hombre caído

1. La profesión de fe, pronunciada por Pablo VI en 1968, al concluir el "Año de la fe", propone de nuevo cumplidamente las enseñanzas de la Sagrada Escritura y de la Santa Tradición sobre el pecado original. Volvamos a escucharla:

"Creemos que en Adán todos pecaron, lo cual quiere decir que la falta original cometida por él hizo caer la naturaleza humana, común a todos los hombres, en un estado en que se experimenta las consecuencias de esta falta *y que no es aquel en el que se hallaba la naturaleza al principio de nuestros primeros padres*, creados en santidad y justicia y en el que el hombre no conocía ni el mal ni la muerte. *Esta naturaleza humana caída*, despojada de la vestidura de la gracia, herida en sus propias fuerzas naturales y sometida al imperio de la muerte, se transmite a todos y en este sentido *todo hombre nace en pecado*. Sostenemos pues con el Concilio de Trento que el pecado original se transmite con la naturaleza humana 'no por imitación, sino por propagación' y que por tanto es propio de cada uno".

2. "Creemos que nuestro Señor *Jesucristo*, por *el sacrificio de la cruz nos rescató* del pecado original y de todos los pecados personales cometidos por cada uno de nosotros, de modo que, según afirma el Apóstol, "donde había abundado el pecado, sobreabundó la gracia".

A continuación la Profesión de Fe, llamada también "Credo del Pueblo de Dios", se remite, como lo hace el Decreto del Concilio de Trento, al santo bautismo, y antes que nada al de los *recién nacidos*: "para que, naciendo privados de la gracia sobrenatural, renazcan 'del agua y del Espíritu Santo' a la vida divina en Cristo Jesús".

Como vemos, este texto de Pablo VI confirma también que toda la doctrina revelada sobre el pecado y en particular sobre el pecado original hace siempre *rigurosa referencia al misterio de la redención*. Así intentamos presentarla también en esta catequesis. *De lo contrario no sería posible comprender plenamente la realidad del pecado* en la historia del hombre. Lo pone en evidencia San Pablo, especialmente en la Carta a los Romanos, a la cual sobre todo hace referencia el Concilio de Trento en el Decreto sobre el pecado original.

Pablo VI, en el "Credo del Pueblo de Dios" propuso de nuevo a la luz de Cristo Redentor todos los elementos de la doctrina sobre el pecado original, contenidos en el Decreto Tridentino.

3. A propósito del pecado de los primeros padres, el "Credo del Pueblo de Dios" habla de la "naturaleza humana caída". Para comprender bien el significado de esta expresión es oportuno volver a la descripción de la caída narrada en el Génesis (*Gén 3*). En dicha descripción se habla también del castigo de Dios a Adán y Eva, según la presentación antropomórfica de las intervenciones divinas que el libro del Génesis hace siempre. En la narración bíblica, después del pecado el Señor dice a la mujer: "Multiplicaré los trabajos de tus preñeces. Parirás con dolor los hijos y buscarás con ardor a tu marido que te dominará" (*Gén 3, 16*).

"*Al hombre (Dios) le dijo: Por haber escuchado a tu mujer, comiendo del árbol que te prohibí comer, diciéndote no comas de él: Por ti será maldita la tierra; con trabajo comerás de ella todo el tiempo de tu vida; te daré espinas y abrojos, y comerás de las hierbas del campo. Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, pues de ella has sido tomado; ya que polvo eres, y al polvo volverás*" (*Gén 3, 17-19*).

4. Estas palabras fuertes y severas se refieren a la situación del hombre en el mundo tal como resulta de la historia. El autor bíblico no duda en atribuir a Dios algo así como una sentencia de condena. Esta implica la "maldición de la tierra": *la creación visible se hizo para el hombre extraña y rebelde*. San Pablo hablará de "sumisión de la creación a la caducidad" a causa del pecado del hombre por el cual también la "creación entera hasta ahora *gime y siente dolores de parto*" hasta que sea "liberada de la servidumbre de la corrupción" (cf. *Rom 8, 19-22*). Este desequilibrio de lo creado tiene su influjo en el destino del hombre en el mundo visible. El trabajo, por el que el hombre conquista para sí los medios de sustento, hay que hacerlo "con el sudor del rostro", así pues va unido a la *fatiga*. Toda la existencia del hombre está caracterizada por la fatiga y el *sufrimiento*, y esto comienza ya con el nacimiento, acompañado ya por los dolores de la parturienta y, aunque inconscientes, por los del niño que a su vez gime y llora.

5. Y finalmente, toda la existencia del hombre en la tierra está sujeta *al miedo de la muerte*, que según la Revelación está unida al pecado original. El pecado mismo es sinónimo de la muerte espiritual, porque por el pecado el hombre ha perdido la gracia santificante, fuente de la vida sobrenatural. *Signo y consecuencia del pecado original es la muerte del cuerpo*, tal como desde entonces la experimentan todos los hombres. El hombre ha sido creado por Dios para la

inmortalidad: la muerte que aparece como un trágico salto en el vacío, constituye la consecuencia del pecado, casi por una lógica suya inmanente, pero sobre todo por castigo de Dios. Esta es la enseñanza de la Revelación y esta es la fe de la Iglesia: sin el pecado, el final de la prueba terrena no habría sido tan dramático.

El hombre ha sido creado por Dios también *para la felicidad*, que, en el ámbito de la existencia terrena, debía significar estar *libres de sufrimientos*, por lo menos en el sentido de una posibilidad de exención de ellos: "posse non pati", así como de exención de la muerte, en el sentido de "posse non mori". Como vemos por las palabras atribuidas a Dios en el Génesis (*Gén 3, 16-19*) y por muchos otros textos de la Biblia y de la Tradición, con el pecado original esta *exención dejó de ser el privilegio del hombre*. Su vida en la tierra ha sido sometida a muchos sufrimientos y a la necesidad de morir.

6. El "Credo del Pueblo de Dios" enseña que la naturaleza humana después del pecado original no está en el estado "en que se hallaba al principio en nuestros padres". Está "caída" (*lapsa*), porque *está privada del don de la gracia santificante*, y también de *otros dones* que en el estado de justicia original constituían la perfección (*integritas*) de esta naturaleza. Aquí se trata no sólo de la inmortalidad y de la exención de muchos sufrimientos, dones perdidos a causa del pecado, sino también de las *disposiciones interiores de la razón y de la voluntad*, es decir, de las energías habituales de la razón y de la voluntad. Como consecuencia del pecado original todo el hombre, alma y cuerpo, ha quedado turbado: "secundum animam et corpus", precisa el Concilio de Orange en el 529, del que se hace eco el Decreto Tridentino, añadiendo que todo el hombre ha quedado deteriorado: "in deterius commutatum fuisse".

7. En cuanto a las facultades espirituales del hombre, este deterioro consiste en la *ofuscación* de la capacidad del *intelecto* para conocer la verdad y en el *debilitamiento del libre albedrío*, que se ha debilitado ante los atractivos de los bienes sensibles y sobre todo se ha expuesto a las falsas imágenes de los bienes elaboradas por la razón bajo el influjo de las pasiones. Pero según las enseñanzas de la Iglesia, se trata de un deterioro *relativo, no absoluto*, no intrínseco a las facultades humanas. Pues el hombre, después del pecado original, puede conocer con la inteligencia las fundamentales verdades naturales, también las religiosas y los principios morales. Puede también hacer buenas obras. Así, pues, se debería hablar de un oscurecimiento de la inteligencia y un debilitamiento de la voluntad, de "heridas" de las facultades espirituales y de las sensitivas, más que de una pérdida de sus capacidades esenciales también en relación con el conocimiento y el amor de Dios.

El Decreto Tridentino subraya esta verdad de la salud fundamental de la naturaleza contra la tesis contraria, sostenida por Lutero (y tomada más tarde por los jansenistas). Enseña que el hombre como consecuencia del pecado de Adán, *no ha perdido el libre albedrío* (can. 5: "liberum arbitrium... non amisum et extinctum"). Puede, pues, hacer actos que tengan auténtico valor moral: bueno o malo. Esto es posible sólo por la libertad de la voluntad humana. El hombre caído,

sin embargo, sin la ayuda de Cristo no es capaz de orientarse hacia los bienes sobrenaturales, que constituyen su plena realización y su salvación.

8. En la situación en la que ha llegado a encontrarse la naturaleza después del pecado, y especialmente por la inclinación del hombre más hacia el mal que hacia el bien, se habla de una "*causa de excitación al pecado*" (*fomes peccati*), de la que la naturaleza humana estaba libre en el estado de perfección original (*integritas*). Esta "inclinación al pecado" fue llamada por el Concilio de Trento también "concupiscencia" (*concupiscentia*) añadiendo que ésta perdura incluso en el hombre justificado por Cristo, por lo tanto también después del santo bautismo. El Decreto Tridentino precisa claramente que *la "concupiscencia" en sí misma aún no es pecado*, pero: "*ex peccato est et ad peccatum inclinatur*" (cf. DS 1515). La concupiscencia, como consecuencia del pecado original, es fuente de inclinación a los distintos pecados personales cometidos por los hombres con el mal uso de sus facultades (los que se llaman pecados *actuales*, para distinguirlos del *original*). Esta inclinación permanece en el hombre incluso después del santo bautismo. En este sentido cada uno lleva en sí la causa de promoción al pecado.

9. La doctrina católica precisa y caracteriza el estado de la naturaleza humana caída (*natura lapsa*) con los términos que hemos expuesto basándonos en los datos de la Sagrada Escritura y de la Tradición. Esta está claramente propuesta en el Concilio Tridentino y en el "Credo" de Pablo VI. Pero una vez más observamos que, según esta doctrina, fundada en la Revelación, la naturaleza humana está *no sólo "caída", sino también "redimida"* en Jesucristo; de modo que "donde abundó el pecado, sobreabundó la gracia" (*Rom. 5, 20*). Este es el verdadero contexto en el que se deben considerar el pecado original y sus consecuencias.

Saludos

Amados hermanos y hermanas:

A mi regreso de mi visita apostólica a Francia me es grato saludar cordialmente a todos los peregrinos y visitantes de lengua española presentes en la Audiencia de hoy.

En particular, saludo a la peregrinación de la parroquia de Roda de Ter (Diócesis de Vich), así como al "grupo Franciscano" junto con los demás peregrinos provenientes de las Diócesis de Bilbao, San Sebastián y Vitoria.

A todas las personas, familias y grupos procedentes de los diversos países de América Latina y de España impartí con afecto la bendición apostólica.

© Copyright - Libreria Editrice Vaticana